

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

MEMORIA EXPLICATIVA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SAN LUIS

EJERCICIO 2021

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Consejo Rector el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2021 cuyo importe asciende a 1.488.718,82 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

GASTOS

En relación con el Estado de Gastos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE (€)			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación	%
A OPERACIONES CORRIENTES				
1. Gastos de personal	1.029.586,83	1.054.041,57	24.454,74	2,38%
2. Gastos corrientes bienes y servicios	391.481,00	412.200,68	20.719,68	5,29%
3. Gastos financieros	1.201,00	800,00	(401,00)	-33,39%
4. Transferencias corrientes	-	900,00	900,00	100,00%
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	9.276,57	9.276,57	100,00%
B OPERACIONES DE CAPITAL				
6. Inversiones reales	8.000,00	11.500,00	3.500,00	43,75%
7. Transferencias de capital	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
Total gastos	1.430.268,83	1.488.718,82	58.449,99	4,09%

Capítulo I. Gastos de personal

El importe previsto para este ejercicio asciende a 1.054.041,57 euros, lo que supone un aumento del 2,38 % respecto al 2020. Esto sucede como consecuencia de la aplicación de trienios y la previsión de una cuantía aproximada de 29.500 euros para cubrir las posibles bajas.

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”

Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios

En relación con el Capítulo II de Gastos Corrientes de Bienes y Servicios, se consigna la cantidad de 416.909,93 euros para el ejercicio 2020, suponiendo un incremento de del 6,50% con respecto al año 2020, motivado, principalmente por el aumento previsto conforme a los trabajos realizados en la actualidad en la Residencia.

Capítulo III. Gastos financieros

En este capítulo se recogen los créditos suficientes para hacer frente a los gastos financieros que puedan surgir durante este ejercicio.

Capítulo VI. Inversiones reales.

Se ha consignado para este Capítulo el importe de 11.500,00 € debido a la necesidad de reponer o adquirir diverso mobiliario, así como reparaciones del edificio, que son financiadas con recursos propios.

INGRESOS

En relación con el Estado de Ingresos de la propuesta de Presupuesto y en lo que se refiere a los distintos capítulos, tenemos que mencionar respecto de:

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE (€)			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Variación	%
A OPERACIONES CORRIENTES				
1. Impuestos directos	-	-	-	-
2. Impuestos indirectos	-	-	-	-
3. Tasas y otros ingresos	470.302,00	438.000,00	(32.302,00)	-6,87%
4. Transferencias corrientes	959.916,83	1.050.718,82	90.801,99	9,46%
5. Ingresos patrimoniales	50,00	-	(50,00)	100,00%
B OPERACIONES DE CAPITAL				
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	-	-	-	-
8. Activos financieros	-	-	-	-
9. Pasivos financieros	-	-	-	-
Total ingresos	1.430.268,83	1.488.718,82	58.449,99	4,09%

Capítulo III. Tasas y Precios Públicos

El importe consignado en el concepto de “Precios públicos”, se prevé el importe de 438.000,00 euros correspondiente a la cuota de los residentes.

**AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL RESIDENCIA DE
PERSONAS MAYORES “SAN LUIS”**

Capítulo IV. Transferencias corrientes

Las trasferencias corrientes consignadas en el Capítulo IV se corresponden tanto a aportación que debe de realizar el Ayuntamiento, conforme a su anteproyecto de presupuesto y que asciende al importe de 694.916,83 euros, así como a la previsión de aportación que debe hacer la Junta de Andalucía, según concierto con el IASS vigente, plazas concertadas y que se prevé sea de 355.801,99 euros.

Por imperativo legal se une al expediente presupuestario el contenido de la Memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

Por ello se forma el presente expediente de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021, a los fines de su discusión y aprobación por el Consejo Rector, según consta en los Estatutos, así como elevar la propuesta a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, según la formativa legal vigente.

En Motril a 30 de noviembre de 2020

La Presidenta

Inmaculada Torres Alaminos

